



Sustanciación	N° 602
Radicado	05266 31 03 003 2020 00026 00
Proceso	Verbal –Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero –Leassign
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jader Alberto Hidalgo y otra
Asunto	Requiere parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pese a que el presente proceso se encuentra archivado, se evidencia que a la fecha obran dos memoriales del 04 de febrero de 2021, los cuales no han sido resueltos, razón por la cual se procede con el desarchivo .

Se tiene entonces, que por memorial del 04/02/2021, el apoderado judicial de la parte demandante manifestó que el despacho comisorio expedido dentro del presente trámite, iba a ser devuelto por la entidad competente, toda vez que no contenía la dirección de los inmuebles a restituir; por lo que solicitó adicionar la información requerida.

En la misma fecha la Autoridad Administrativa Especial de Policía, devolvió el despacho comisorio n° 001 del 20 de enero de 2021, por no haberse relacionado dirección del inmueble objeto de diligencia, ni certificado de libertad del mismo.

En este orden, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio en mención allegado en forma física al Despacho el 04 de febrero de 2021, sin diligenciar.

No obstante, lo anterior, **se requiere a la parte demandante**, a fin de que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de este auto, informe al Despacho si los demandados, ya actuaron de forma voluntaria con la entrega de los inmuebles objeto del proceso; o si aún se hace necesaria la complementación del despacho comisorio.

Una vez transcurrido dicho término, y sin pronunciamiento alguno, se ordenará el rearchivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMP', is centered on the page.

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2020-00026